



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.176

SAN BERNARDO, 07 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

La solicitud del Sr. **Thomas Felipe Caro Lobos**;

El Memorandum Interno N° 299, de fecha 01 de marzo de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente para el giro: "**Bazar y Paquetería**", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 997, 7ma. Cuadra a nombre del Sr. **Thomas Felipe Caro Lobos**, C. N. I.: N° 18.190.547-6, con domicilio particular en Calderón de la Barca N° 782, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes. (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO